



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó las asignaturas "*Operaciones Unitarias I*" y "*Tecnología de la Energía Térmica*" en el ciclo lectivo 2005, antes de aprobar "*Física II*" en fecha 22/09/2005.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2005 las asignaturas, "*Operaciones Unitarias I*" y "*Tecnología de la Energía Térmica*" antes de aprobar "*Física II*" en fecha 22/09/2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **308**

UTN
FRRo
6.P.


e
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico